

ACTA N° 27-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veinte de abril de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cap. Nvto. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20ABR018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 26-2018.

Se dio lectura al Acta N° 26-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 26-2018.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO					ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 902 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 16ABR018, solicita autorización para la adquisición de Medicamentos Oncológicos, según detalle siguiente:					1.- Oficio N° 902 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la adquisición de los medicamentos solicitados, tomando en consideración que dichos medicamentos son necesarios para los pacientes con tratamiento de quimioterapia, y que la disponibilidad del fondo de las aportaciones para donación al COSAM para el año 2018, en el Rubro de medicamentos oncológicos es de US\$ 64,425.82 y en vista que son medicamentos urgentes para iniciar el tratamiento de inmediato de los ciclos de quimioterapia para pacientes nuevos de diagnóstico de LINFOMA DE HODKING; por lo que de no darles el tratamiento oportuno corren el riesgo de complicarse o fallecer; a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la LACAP
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	
1	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG.	06	FCO. VIAL	UNIDAD
2	119-0261	EPIRRUBICINA 50 MG.	06	FCO. VIAL	UNIDAD
Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato de quimioterapia.					

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM.

La Sra. Gerente Administrativa, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

Art. 9. Literal C- Se establecen como Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

01 TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM: Esta necesidad surge para brindar apoyo en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de todos los requerimientos que surgen del fondo de aportaciones del 4% de todos los miembros de la Fuerza Armada y que están dirigidos a proveer apoyo al COSAM.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia de Adquisiciones requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, con un sueldo de **\$550.00** mensuales.

Perfil del puesto: Estudiante Universitario de último año y/o Egresado de Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades, Química y Farmacia, Ciencias Jurídicas. Experiencia de 1 a 2 años en puestos similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Glendy América Hernández Colindres 33 años				
Luis Alexander Rosales Vaquero 26 Años		INFORMACION CONFIDENCIA, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		
Delia María Guerra de Martínez 31 años				

D. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados agiliza los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo para:

1. La contratación de la Licenciada Glendy América Hernández Colindres para desempeñar el cargo de Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$550.00 mensuales.

2. Que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

3. Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAPA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH

4. De no contratar la primera opción para la plaza de Técnico de Adquisiciones en apoyo a COSAM, continuar el proceso de selección con la segunda opción que elija el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia Administrativa, las disposiciones siguientes:

a. Autorizada la contratación de la Licenciada Glendy América Hernández Colindres para desempeñar el cargo de Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$550.00 mensuales.

b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.

c. Autorizado que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAPA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de RRHH.

d. Autorizado que de no contratar la primera opción, se continúe el proceso de selección con la segunda opción presentada.

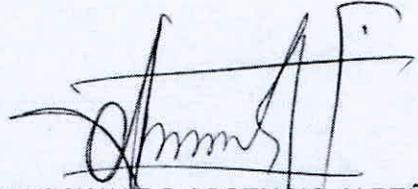
V.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VI.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas y treinta minutos del día veinte de abril del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.



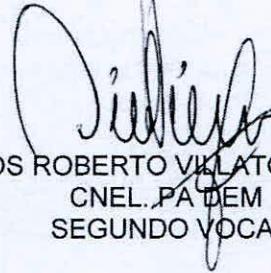
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

COPIA PÚBLICA